



RESOLUCION JEFATURAL Nº 09 -2011-CONCYTEC-OGA

Lima 15 de noviembre del 2011

VISTO el MEMORANDUM Nº 0220-2011-CONCYTEC-DAG, de fecha 09 de Noviembre del 2011, emitido por la Dirección de Articulación y Gestión de SINACYT, quien solicita fondos en la modalidad de Encargo para gastos de pasajes terrestres a nivel nacional Y gastos en Servicios Diversos para la participación de invitados especiales del interior del país para el evento " Encuentros Macroregionales en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2011, Gestión del Conocimiento para el Desarrollo Inclusivo" a llevarse a cabo los días del 18 al 22 de Noviembre del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización del evento "Encuentros Macroregionales en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2011, Gestión del Conocimiento para el Desarrollo Inclusivo" a llevarse a cabo los días del 18 al 22 de Noviembre del año 2011, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima y en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC las oficinas y unidades orgánicas pueden solicitar asignaciones excepcionales de fondos, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 331-2011-CONCYTEC-P, de fecha 11 de Noviembre del 2011, se aprueba la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación" a realizarse en la ciudad de Lima del 18 al 22 de noviembre del 2011;

Que, por Memorándum Nº 218-2011-CONCYTEC-DAG de fecha 07 de noviembre del 2011, el Director de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, solicita fondos en la modalidad de Encargo para gastos de pasajes terrestres a nivel nacional, y otros servicios de terceros a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 486-2011-CCP de fecha 08 de noviembre del presente año, por un monto de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) a fin de solventar los gastos indicados;

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 modificado mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece que esta modalidad consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la OFICINA General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad ejecutora tales como a) desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

Que, el numeral 40.2 del artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 004-2007-ef/77.15, establece que el "encargo" se regula mediante resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces. Estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

RESOLUCION JEFATURAL N° 09-2011-CONCYTEC-OGA

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las leyes N° 28613 y 27806 así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo a favor de **MIGUEL JAIME PAZOS GARCIA**, Director (e) de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT hasta por el monto de S/. 3,500.00 Nuevos Soles (Tres Mil Quinientos Nuevos Soles) destinados a financiar gastos en:

2.3.2.7.11.2 transporte y traslado de carga. S/. 2,000.00
2.3.27.11-99 Servicio Diversos 1,500.00

Artículo Segundo.- Se incluirán aquellos gastos en la compra de pasajes terrestres a nivel nacional adquiridos en el periodo del 16 al 23 de noviembre para el evento a llevarse a cabo los días del 18 al 22 de noviembre del año 2011 en la ciudad de Lima, y serán con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; meta actividad: 20 Actividades de Articulación del SINACYT, para LA Organización de los Encuentros Macro regionales del CORCYTEC-2011-2012.

Artículo Tercero.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de Encargo a Personal de la Institución a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina General de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el Plazo de tres (03) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, conforme lo establece en el artículo el numeral 40.3 del artículo 1° de la Resolución Directora N° 004-2007-EF/77.15.

Artículo Cuarto.- Encargar a las Áreas de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Encargar a la Responsable de Transparencia en el CONCYTEC, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC

Econ. AIDA G. SALAS GAMARRA
Jefa de la Oficina General de Administración